RESOLUCION N°: 132.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2012 PARA "ADQUISICION DE TONER, TINTA Y CINTAS".

CIUDAD DEL ESTE, 5 de Diciembre de 2.012.-

VISTO: El dictamen de fecha 3 de diciembre del cte. año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 16 establece "*Tipos de Procedimientos: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos:...* ***literal b)*** *Licitación por Concurso de Ofertas: para la contratación cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.*" ----------

QUE, fueron cursadas invitaciones a las empresas: SOLUTIONS CENTER S.A., PAPELERIA GUAIRA S.R.L., HADAMI S.A., GUIDO CANTERO NUÑEZ FLEITAS, COMPU COMPRAS S.R.L., DICOPAR S.R.L., JOSE LELI GONZALEZ RODRIGUEZ y GOLDEN TRADE S.R.L., de los cuales no se han presentado ninguna de las empresas citadas precedentemente y si las empresas DOCUNET, STAR ONE de Alfredo Arturo Báez Mendoza, y GYGA PLUS TECHLONOLOGY de Nimio Villalba Gauto, que lo han hecho por cuenta propia. ----------

QUE, el mencionado dictamen expresa: "*…Se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas por las empresas anteriormente citadas y se ha constatado que hubo un error en la suma total de la lista de precios de la Empresa Gyga Plus Technology de Nimio Villalba, ha presentado la suma total de Gs. 436.540.850 debiendo ser la suma de Gs. 484.540.500. También en este estudio, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, marca de los productos a ser utilizados y la procedencia de los mismos, como así también si las empresas oferentes, poseen la calificación, capacidad legal y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados en la presente convocatoria en caso sean adjudicados conforme al interés general requerido por la institución; y en virtud de lo que establece el Art. 4 de la Ley 2051/03" PRINCIPIOS GENERALES,* ***literal a) de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria". Con respecto a las ofertas presentada por la Empresa STAR ONE INFORMATICA Y ELECTRONICA de Alfredo Arturo Báez Mendoza de la marca MULTIGRAPH, excepto los ítems 1 y el 16 que presento, que por antecedente y recomendaciones dadas años anteriores por el Lic. Alberto D. Garcete Rodríguez, Jefe de Informática de VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, quien había dado su parecer con respecto a los productos ofertados de las que no son, de la misma marca de las impresoras con que contamos en el Poder Judicial, y teniendo en cuenta que los productos presentado por una de las Empresas en aquella oportunidad, consultado por lo mismo, manifestaba lo sgte. que: "si bien son compatibles los cartuchos de tintas y tóner ofertados por la Empresa; en concepto de calidad y funcionamiento, no son buenos como los originales de cada marca de impresora y por ende no existe un cien por ciento de seguridad y esta sujetos a fallas", y por tanto no es recomendable. También la Empresa GYGA PLUS TECHNOLOGY de Nimio Villalba Gauto ha presentado en los ítems 1, 14 y 15 productos que no son de la marca de impresora y tóner de las que contamos por tanto fueron descalificados en esos ítems. Por todo lo expuesto precedentemente* ***este comité justifica plenamente descalificar a la EMPRESA STAR ONE INFORMATICA de Alfredo Arturo Báez Mendoza, en los ítems 2 al 10 y 13, y la EMPRESA GYGA PLUS TECHNOLOGY de Nimio Villalba Gauto en los ítems 1, 14 y 15;*** *quedando así la segunda oferta más baja. Una vez cotejadas todas las documentaciones el Comité de Evaluación conformado para el Concurso de Ofertas N° 04/12 para "ADQUISICIÓN DE TONER TINTAS Y CINTAS"* ***Rubro 340, I.D. Nro.244907,*** *emite la* ***recomendación de adjudicación a las empresas: DOCUNET, en G. 22.600.000 (guaraníes veinte y dos millones seiscientos mil)*** *por poseer artículos de* ***calidad y el segundo precio más bajo*** *en los ítems 14 y 15;* ***STAR ONE INFORMATICA Y ELECTRONICA de Alfredo Arturo Báez Mendoza, en G. 25.728.000 (guaraníes veinte y cinco millones setecientos veinte y ocho mil)*** *por poseer artículos de* ***calidad y el segundo precio más bajo*** *en el ítem 1;* ***GYGA PLUS TECHNOLOGY de Nimio Villalba Gauto, en G. 351.630.000 (guaraníes trescientos cincuenta y un millones seiscientos treinta mil)*** *por poseer artículos de* ***calidad y el segundo precio***

ABOG. MIGUEL ÁNGEL QNIEVA AGÜERO
Miembro del T. de Apelación
VI C. J. Alto Paraná

ABOG. LORENZO DERLIS RODRIGUEZ E.
Presidente
Consejo de Administración

más bajo en los ítem 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 16 ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1,2,3 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 Art. 34º inc. "c".----------

QUE, en virtud de lo que establece el **Art. 4 de la Ley 2051/2003,** "PRINCIPIOS GENERALES, ***literal a) de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 8334/12, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 4581/12 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1° DISMINUIR, las cantidades a adquirir a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria actual:

Ítem	Descripción	Cantidad	Disminución solicitada	Cantidad a Adquirir
1	Cartucho de tinta Nº 122 negro	219	59	160
9	Cartucho de tinta Nº 60 negro	33	22	11
11	Tóner para impresora kyocera TK132	60	22	38
12	Tóner para impresora kyocera TK342	70	32	38
13	Cinta para impresora Epson LQ -590	3001	749	2252
14	Toner para impresora OKI	42	22	20
15	Toner para fotocopiadora XERO 3550	40	20	20
16	Toner para fotocopiadora CANON 2525	30	18	12

Artículo 2° ADJUDICAR, el llamado a Concurso de Ofertas Nº 04 - Adquisición de Toner, Tintas y Cintas, a la empresa ***"DOCUNET"*** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
14	Toner para impresora OKI	20	498.000	9.960.000
15	Toner para fotocopiadora XERO 3550	20	632.000	12.640.000
			Totales	**22.600.000**

Artículo 3° ADJUDICAR, el llamado a Concurso de Ofertas Nº 04 - Adquisición de Toner, Tintas y Cintas, a la empresa **"STAR ONE INFORMATICA Y ELECTRONICA de Alfredo Arturo Báez Mendoza"** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartucho de tinta Nº 122 negro	160	160.800	25.728.000
			Totales	**25.728.000**

Artículo 4° ADJUDICAR, el llamado a Concurso de Ofertas Nº 04 - Adquisición de Toner, Tintas y Cintas, a la empresa **"GYGA PLUS TECHNOLOGY de Nimio Villalba Gauto"** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Cartucho de tinta Nº 122 color	140	185.000	25.900.000
3	Cartucho de tinta Nº 22 color	40	185.000	7.400.000
4	Cartucho de tinta Nº 21 negro	100	155.000	15.500.000
5	Cartucho de tinta Nº 74 negro	40	225.000	9.000.000
6	Cartucho de tinta Nº 75 color	20	255.000	5.100.000
7	Cartucho de tinta Nº 27 negro	30	125.000	3.750.000
8	Cartucho de tinta Nº 28 color	20	174.800	3.496.000
9	Cartucho de tinta Nº 60 negro	162	215.000	34.830.000
10	Cartucho de tinta Nº 60 color	100	240.000	24.000.000
11	Toner para impresora Kyocera TK132	38	725.000	27.550.000
12	Toner para impresora Kyocera TK342	38	875.000	33.250.000
13	Cinta para impresora epson LQ-590	2252	69.500	156.514.000
16	Tóner para Fotocopiadora CANON 2525	12	445.000	5.340.000
			Totales	**351.630.000**

Artículo 5° **IMPUTAR,** la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 340 – Adquisición de Bienes de Consumo de Oficina e Insumos – Circunscripción Judicial de Alto Paraná. ----------

Artículo 6° **ENCOMENDAR,** la elaboración de los contratos respectivos al Prof. Carlos Arrua, Encargado de la U.O.C. y por consiguiente, **AUTORIZAR,** al Presidente la suscripción de los mismos.----------

Artículo 7° **DESIGNAR,** al Lic. Alberto Garcete, como Fiscal de Contrato para la presente adjudicación.----------

Artículo 8° **ANOTAR,** y una vez cumplido, archivar.----------

ABOG. MIGUEL ANGEL ONIEVA AGÜERO
Miembro del T. de Apelación
VI C. J. Alto Paraná

ABOG. LORENZO DERLIS RODRIGUEZ E.
Presidente
Consejo de Administración